



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 157/2022

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha,

Vista la instancia con registro de entrada nº E-RC-1420, de fecha 25 de agosto de 2022, de D. Daniel Pérez Brito, con DNI 42.197.153,-L Presidente de la Unión Deportiva Norte, con CIF nº G38252185; solicitando el abono de 9.000 €, de los 18.000 € de la subvención nominativa concedida en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto único para este año del Ayuntamiento de Barlovento para sufragar los gastos de mantenimiento del campo de fútbol recogida.

Visto el informe de Secretaría – Intervención, dando cuenta de que en la base Treceava de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único de este ayuntamiento para el año 2022, se contempla una subvención nominada por importe de 18.000,00 €, para la Unión Deportiva Norte; que se aporta factura justificativa del destino de dichos fondos y que en la aplicación nº 34100-47904, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2022, denominada “Subvención a la Unión Deportiva Norte- Mantenimiento campo de fútbol”, hay importe sin comprometer, suficiente para sufragar la aportación dineraria que se le va a conceder.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este ayuntamiento; acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 9.000,00 €, a la Unión Deportiva Norte, con CIF nº G38252185, para gastos de mantenimiento del campo de fútbol, en la temporada 2022.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a veinticinco de agosto de dos mil veintidós

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

